



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 10 DE ENERO DE 2018

En la trigésima cuarta sesión de juicio, comienza declarando P.D.C, como testigo perjudicada por Fórum a preguntas de la acusación particular. Se ratifica en el contrato que se le exhibe de Abono Filatélico. Tenía una rentabilidad mayor del 10%. No tenían conocimientos de filatelia. No le exhibieron sellos. No compararon con productos bancarios la rentabilidad, pero les parecía una inversión más segura hacerlo en Fórum. A preguntas de las defensas: No recibía información fiscal de Fórum para su declaración de la renta. No recuerda si Fórum ofrecía el producto con una póliza de seguros.

Comienza a declarar M.R, como testigo cliente de Fórum. Es socio de ADICAE, a consecuencia de la crisis de Fórum. Contrató en la sede de José Abascal. **Allí le informaron que daban algo más de interés que los bancos.** Contrató primeramente el Abono Filatélico. Ha recibido las devoluciones del concurso de acreedores. El declarante no tenía intención de comprar sellos, sino de “tener un ahorro”, como un plan de pensiones. La rentabilidad que ofrecían era un porcentaje fijo. Al contratar después del Abono otro producto, **se lo definieron como “depósito” en la propia sede de Fórum.** No recuerda si fue la propia Fórum la que le informó de que el interés era mayor en Fórum que en los bancos, pero **el declarante si comparó la rentabilidad con la de los bancos hasta llegar a la conclusión de que la rentabilidad era mayor en Fórum al menos en un 1%.** A preguntas de las defensas: Declara que si recibió información periódica de Fórum.

Empieza la declaración de N.P, como testigo perjudicado por Fórum. Es socio de ADICAE a consecuencia del asunto de Fórum. Fue a la delegación de Fórum en Valladolid. Tenía productos Maxi Fórum, el Combi Serie Oro y un Abono Filatélico. **Les dijeron que “era una inversión financiera”, que daba más intereses que los productos de entidades financieras, y que era una inversión más segura.** Considera que la publicidad de Fórum iba también dirigida en ese sentido. No veía los sellos, directamente se los adjudicaban. Nunca le dijeron que la rentabilidad dependía de la evolución de precios de los sellos, la rentabilidad estaba fijada desde el principio a un tipo fijo. No recibió información periódica de Fórum. A preguntas de las defensas: La



Bufete Marín

Abogados

OMIC de Valladolid le remitió a ADICAE. “En el 2005 fue cuando Fórum comenzó a informarme de cómo incluirlo en la declaración de la renta”.

Comienza la declaración de R.M.C, como testigo perjudicado por Fórum. También era agente comercial de Fórum desde principios de 2004. Él mismo fue su primer cliente. Explica que vendían el producto como seguro, ya que estaba garantizado por una aseguradora. Que era un producto fácilmente liquidable. Pero lo más relevante es que explicaban a los clientes que daban **una rentabilidad superior a la del mercado. Queda claro que el testigo se refiere al mercado financiero, con lo que esta declaración podría constituir prueba de que Fórum competía con los bancos en su mismo mercado y con los mismos clientes potenciales.**

El testigo afirma que no les ofrecían la posibilidad de ver los sellos a los clientes. Se les decía que la rentabilidad era segura y no variaría por evolución de precios de los sellos. A preguntas del Ministerio Fiscal, declara que conoció a López Gilarte como responsable de la oficina de Ceuta en la que el testigo trabajaba. Recuerda que la producción de Ceuta crecía todos los años. A preguntas de las defensas: Dice que hubo una charla de ADICAE donde informarían a los afectados de Fórum. A los clientes se les daba la opción de recibir sus sellos, pero se les recomendaba dejarlos depositados en Fórum. **“Nos hacían mucho hincapié en que convenciéramos a los clientes de que dejaran los sellos depositados en la dependencias de Fórum”**. Antes de dedicarse a ser comercial para Fórum, era funcionario.

Comienza a declarar A.M, testigo perjudicado por Fórum. También es socio de ADICAE. Tenía tres productos de Fórum. Ha recuperado lo repartido en el concurso de acreedores. **Le ofertaron un “depósito, que tenía un interés del 5%”**. También otro producto con un interés más elevado. “Para mí era una inversión, mi objetivo no era comprar sellos”. Afirma que la rentabilidad ya venía fijada en el contrato. La rentabilidad no variaría en función de la evolución del valor de los sellos. A preguntas de las defensas: No recibía información fiscal de Fórum.

Aquí finaliza la sesión de hoy.